

### **Comunicado Número 3**

Se informa a todos los participantes de este proceso electoral, que las resoluciones que adopte esta Junta Electoral Nacional serán publicadas en la cartelera que se encuentra dentro del ámbito de la misma, Carlos Pellegrini N° 575 Piso 11, o en las Delegaciones Electorales habilitadas y en la cartelera virtual de la JEN habilitada en la página web del Sindicato del Seguro de la R. A [www.sindicatodelseguro.com.ar](http://www.sindicatodelseguro.com.ar).

No obstante lo dicho, todas las notificaciones que hagan al debido proceso, que garanticen la participación democrática de los participantes y la buena fe del proceso podrán ser, a solicitud de parte interesada, entregadas en copia simple a los apoderados de las listas participantes que se encuentren previamente acreditados ante los órganos electorales, dejándose debida constancia de ello.-

Asimismo las partes intervinientes de este proceso, podrán tomar vista de las actuaciones en su conjunto, siempre que lo hayan solicitado por escrito en tiempo y forma.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agosto de 2021

  
FERNANDO SPOSARO  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

  
MARIA LUISA LEON  
VICEPRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL